

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00023-00¹

Armenia Quindío, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud vista a número de orden 43 del expediente digital, se le informa al peticionario que el oficio de levantamiento de medida dirigido al pagador de la Policía Nacional, ya fue expedido y remitido a dicha entidad, desde el 31 de agosto de 2022 (Archivos 39 y 41 del expediente digital).

Por otro lado y cuenta a la solicitud de entrega de títulos (Archivo 38), y una vez revisado el sistema de depósitos judiciales, se observa que existe un (1) depósito judicial por valor de \$340.811.73, correspondiente al descuento del mes de agosto realizado al demandado JOSE DUPERLY CASTAÑEDA ACEVEDO y teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra terminado por pago total de la obligación tácito desde el 11 de agosto de 2022 (Archivo 36), sin que exista embargo de remanentes; se ordena la entrega de los depósitos antes referido y que obra a número de orden 45 por valor de \$340.811.73 al demandado JOSE DUPERLY CASTAÑEDA ACEVEDO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 146 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

¹ duper.castaneda@correo.policia.gov.co

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb06f56cbf9b8f84700c3ad2595d63e4843cf646c24743cd2ba33618276e55f1**

Documento generado en 05/09/2022 09:50:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>